



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos correspondiente al ejercicio de 2016.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 59, de 29 de marzo, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Cap.	Descripción	Crédito anterior	Modificación EMC 1	Crédito actual
1	Gastos de personal	54.069.931,50	16.045,62	54.085.977,12
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	74.727.540,21	4.517.703,83	79.245.244,04
3	Gastos financieros	3.582.800,00	0,00	3.582.800,00
4	Transferencias corrientes	22.780.359,44	1.304,40	22.781.663,84
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	40.000,00	0,00	40.000,00
6	Inversiones reales	15.071.942,26	171.910,16	15.243.852,42
7	Transferencias de capital	2.179.157,62	0,00	2.179.157,62
8	Activos financieros	416.000,00	0,00	416.000,00
9	Pasivos financieros	15.432.000,00	0,00	15.432.000,00
	Total general	188.299.731,03	4.706.964,01	193.006.695,04

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Burgos, a 19 de abril de 2016.

El Concejal de Hacienda y Contratación,
Servicios Económicos y Gestión Tributaria,
Salvador de Foronda Vaquero